

b) Funcionarios de empleo:

Jefe de Gabinete de Alcaldía	1
Director Técnico	2
Secretaría Alcaldía nivel C-18.....	1
Secretaría nivel C-18	3
Secretarías Concejalias	5
Director Técnico de relaciones laborales y Calidad.....	1
Técnico de Educación	1
Director Técnico 2.ª T. Alcaldía Educación y Mayores	1
Director Técnico 1.ª T. Alcaldía Alcaldía-Hacienda	1
Director Técnico 4.ª T. Alcaldía Comercio, Industria	
Empleo e innovación	1
Director Técnico de Web	1
Jefe de Prensa	1
Director de desarrollo urbanístico	1
Técnico de Infancia y 2.ª Tenencia de Alcaldía.....	1
Gestor de Juventud y Deportes de la 4.ª Tenencia	
de Alcaldía	1
Auxiliar Administrativo (nueva creación)	3
Técnico adscrito a Alcaldía (nueva creación)	1
Técnico adscrito a Comunicación (nueva creación)	1

c) Personal laboral:

Director Gerente	1
Técnico Deportivo	1
Auxiliar Administrativo	2
Coordinador de Obras	1

Contra la aprobación definitiva de este presupuesto general, según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tres Cantos, 8 de enero de 2009.—El alcalde-presidente, José Folgado Blanco.

(03/1.054/09)

TRES CANTOS

LICENCIAS

Número de expediente: 0780-M/08.

Asunto: Centro de Intervención y Custodia de Animales.

Emplazamiento: Rd. Valdecarrizo, con vuelta a la calle Yunque.

Solicitante: Ayuntamiento de Tres Cantos.

Se ha solicitado licencia municipal para la ejecución de las obras de referencia, lo cual se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, para que, quienes pudieran resultar afectados de algún modo por el establecimiento de la citada subestación, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes en el plazo de veinte días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento.

El expediente puede consultarse de lunes a viernes, en horario de nueve y treinta a trece y treinta, en la Sección de Licencias de la Concejalía de Urbanismo (segunda planta del Ayuntamiento).

Tres Cantos, a 8 de enero de 2009.—El alcalde, PD, la técnico de Urbanismo, Purificación Vicente Torres.

(02/311/09)

VALDEAVERO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiéndose aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión plenaria extraordinaria de 19 de diciembre de 2008, el expediente de modificación de crédito 11/2008, en la modalidad de transferencia de crédito entre partidas de distinto grupo de función, dentro del presupuesto general del ejercicio 2008, se halla el

mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días, de conformidad con el artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Durante el referido plazo de exposición, el expediente podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo, ante el Pleno del Ayuntamiento, las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Valdeavero, a 22 de diciembre de 2008.—El alcalde, Francisco Javier Quintana Gundín.

(03/37.115/08)

VALVERDE DE ALCALÁ

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Valverde de Alcalá, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2008, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza número 7, reguladora de la tasa por otorgamiento de licencias de primera ocupación, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Valverde de Alcalá, a 22 de diciembre de 2008.—El alcalde-presidente, Gregorio Machicado de las Heras.

(03/267/09)

VILLAMANTILLA

PERSONAL

Por acuerdo del Pleno Municipal en sesión extraordinaria de fecha 16 de diciembre de 2008, se aprobó inicialmente la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Villamantilla.

Conforme determina el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

La relación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieron presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En Villamantilla, a 17 de diciembre de 2008.—El alcalde, Juan Antonio de la Morena Doca.

(03/37.117/08)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

OTROS ANUNCIOS

Por el presente se hace público que por ausencia del señor alcalde del término municipal, según resolución de delegación del día 19 de diciembre de 2008, será sustituido por el teniente de alcalde don Enrique Serrano Sánchez-Tembleque, entre los días 22 y 31 de diciembre de 2008, ambos inclusive.

En Villanueva de la Cañada, a 19 de diciembre de 2008.—El alcalde, Luis M. Partida Brunete.

(03/37.113/08)